

Comunicación

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

Nº 049 -2018-DG-SA-H-SEB/OP.



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas,de 15 febrerodel 2018

Vistos los expedientes N°s000504, 000705-2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, don Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, identificado con DNI N°03883017, servidor nombrado con el cargo de Medico, Nivel Remunerativo 1, del Hospital "Sergio E. Bernales" del Ministerio de Salud, quien solicita renuncia voluntaria al cargo, que venía desempeñando al 15 de enero del 2018;

Que, mediante el Artículo 34°, inciso b), del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, el Artículo 182°, inciso b), del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley en mención y Ley N°30057, Ley de Servicio Civil, establecen que la renuncia es una de las formas de dar termino a la Función Pública, se acepta en vía de regularización con eficacia anticipada dicha renuncia al recurrente a partir del 16 de enero del año 2018;

Que, mediante el Informe de situación actual según legajo N°02-2018, de fecha 15 de enero del 2018, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, informa sus datos personales y las acciones administrativas generadas durante su periodo de servicios prestados al Hospital "Sergio E. Bernales", entre otros, sus cargos estructural y funcional, fecha de ingreso el 31 de diciembre del 2015, mediante la Resolución Directoral N°615-2015-DG-SA-HSEB/OP, que fuera nombrado a partir de la citada fecha entre otros servidores a don Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, con el cargo de Medico, Nivel Remunerativo 1, del Hospital "Sergio E. Bernales" del Ministerio de Salud, cuyo informe obra en autos;

Que, mediante la Resolución Directoral N°650-2013-OGGRH/SA, de fecha 03 de mayo del 2013, se resolvió autorizar la licencia por capacitación con goce de haber, de don Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, profesional contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de Servicios del Hospital Nacional Sergio E. Bernales del Ministerio de Salud, para participar en el XVIII Curso Técnico-Practico sobre cirugía del Sueldo Pélvico en la Ciudad de Madrid, Reino de España del 4 al 12 de mayo de 2013, cuya Resolución obra en autos en folios uno;



Que, mediante la Resolución Directoral N°0268-2001-CTAR-AYAC/DRS-OP, de fecha 23 de mayo del 2001, se resolvió en su artículo único, dar por culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) de don Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, realizando en la Posta Medica de Huancasancos de la Gerencia Departamental de Seguro Social-ESSALUD- Ayacucho, del Distrito de Huancasanos de la Provincia de Huancasancos, del Departamento de Ayacucho del 01 de mayo del 2000 al 30 de abril del 2,001 en calidad de contratado, cuya Resolución obra en autos para su reconocimiento y demás fines;

Que, según la Resolución Directoral N°615-2015-DG-SA-H-SEB/OP, de fecha 31 de diciembre del año 2015, se resolvió nombrar a partir del 31 diciembre del año 2015 a los Profesionales de la Salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la Salud del Hospital "Sergio E. Bernales", como Médico Especialista en el Nivel 1, con la valorización principal mensual de S/4,568.00 (Cuatro mil quinientos sesentiocho y 00/100 nuevos soles a don Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, identificado con DNI N°03883017, Medico del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital "Sergio E. Bernales", el egreso que demande la aplicación de la acotada Resolución, estará afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Especifica de Gastos 2.1.13.11, Profesionales de la Salud, de la Unidad Ejecutora de Presupuesto N°05 Hospital "Sergio E. Bernales", la cual, se dispuso la publicación de la acotada Resolución en el Portal Institucional, cuya Resolución obra en autos;

Que, mediante la Resolución Directoral N°275-2017-DG-H-SEB/OP, de fecha 31 de julio del 2017, se resolvió en su Artículo 2°.-Asignar a partir de la fecha de la acotada Resolución las funciones de Jefe del Servicio de Ginecología del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital "Sergio E. Bernales", al servidor Profesional Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, de cargo de Medico I, Nivel Remunerativo 15, de condición nombrado por los fundamentos expuestos de dicha Resolución, cuya Resolución obra en autos;

Que, mediante la copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) N°03883017, se acredita sus datos personales entre otros de don Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, con el cargo de Medico, Nivel Remunerativo 1, su dirección en el Parque Socabaya N°931 Urbanización San Gregorio del Distrito de Breña -Provincia y Departamento de Lima, así como su Estado Civil Divorciado, con el cual, se encuentra debidamente identificado, cuyo DNI obra en autos en folios uno;

Que, mediante el MEMORANDO N° 032-OP-EGE-HSEB-2018, de fecha 18 de enero de 2018, en el cual, se indica lo siguiente. "Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y de acuerdo a los documentos de la referencia, mediante el cual, el servidor Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, de cargo Medico, Nivel 1, condición nombrado, presenta su renuncia a partir del 16 de enero de 2018, en tal sentido se remite el documento de la referencia para conocimiento y opinión en el menor tiempo posible, para continuar con el trámite correspondiente", cuyo MEMORANDO obra en autos en folios 01;

Que, mediante el MEMORANDO N°0066-2018-DGO-AFB-HSEB, de fecha 18 de enero



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 15 de febrero del 2018

de 2018, en el cual, se indica lo siguiente. "Visto el expediente de la referencia, la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia informa que tiene un déficit de personal Médico, que la renuncia presentada por el MC Justo Iván MONTENEGRO CRUZ incrementa intempestivamente este déficit ocasionado dificultades en la programación de actividades, razón por la cual su renuncia debe obedecer a los criterios normativos que para tal efecto existen por lo que sugiero que su reemplazo debe efectuarse en el más breve tiempo, es cuanto informo a Usted, con respecto a lo solicitado, cuyo MEMORANDO obra en autos en folios uno;

Que, mediante el MEMORANDO N°030-EGE-OP-HSEB-2018, de fecha 24 de enero de 2018, en el cual, se indica lo siguiente. "Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y de acuerdo a los documentos de la referencia, mediante la cual el servidor Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, con el cargo de Medico, Nivel Remunerativo 1, condición nombrado, presenta su renuncia a partir del 16 de enero de 2018, en tal sentido, se remite los documentos originales de la referencia, para su conocimiento y continuar con el trámite correspondiente", cuyo MEMORANDO obra en autos,

Que, mediante el MEMORANDO N°013-2018-P-OP-HSEB, de fecha 25 de enero del 2018, en la cual, se indica lo siguiente. "Tengo a bien dirigirme a Ud., en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales, don Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, con el cargo de Medico, Nivel Remunerativo 1, del Hospital "Sergio E. Bernales" del Ministerio de Salud, solicita renuncia al cargo a partir del 15 de enero del 2018"; y Registro y Legajos de la Coordinación a su cargo, informa sus datos personales, su fecha ingreso al Sector Salud, entre otros del citado servidor quien laboro en el Departamento de Ginecología y Obstetricia del Citado Hospital, en tal sentido solicito se sirva informar si tuviera tardanzas, faltas, pagos indebidos, adeudos a la institución entre otros del citado servidor Profesional, para tener en cuenta al momento de emitir los informes correspondientes y el proyecto de la Resolución respectiva con sus beneficios sociales a favor del citado servidor, cuyo MEMORANDO obra en autos en folios uno;

Que, mediante el MEMORANDO N°014-OP-EGE-2017, de fecha 25 de enero de 2018, en el cual, indica textualmente lo siguiente. "Tengo a bien dirigirme a Ud., en atención a

los documentos de la referencia, mediante los cuales, don Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, con el cargo de Medico, Nivel Remunerativo 1, del Hospital "Sergio E. Bernales" del Ministerio de Salud, solicita renuncia al cargo a partir del 15 de enero del 2018"; y Registro y Legajos de la Coordinación a su cargo, informa sus datos personales, su fecha ingreso al Sector Salud, entre otros del citado servidor quien laboro en el Departamento de Ginecología y Obstetricia del Citado Hospital, en tal sentido solicito se sirva informar si tuviera vacaciones 2017 y 2018 , con la Resolución respectiva de sus programaciones del citado servidor Profesional, para tener en cuenta al momento de emitir los informes correspondientes y el proyecto de la Resolución respectiva con sus beneficios sociales a favor del citado servidor, cuyo MEMORANDO obra en autos en folios uno;

Que, mediante el MEMORANDO N°035-EGE-OP-HSEB-2018, de fecha 26 de enero del 2018, en el cual, indica textualmente lo siguiente. "Mediante la presente me dirijo a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el servidor Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, con el cargo de Medico, Nivel Remunerativo 1, de condición nombrado, no registra inasistencias, tardanzas, pagos indebidos, adeudos a la Institución, entre otros, es lo que informo para su conocimiento y demás fines, cuyo Memorando obra en autos en folios uno;

Que, mediante el MEMORANDO N°036-EGE-OP-HSEB-2018, de fecha 26 de enero del 2018, en el cual, indica textualmente lo siguiente. "Mediante la presente me dirijo a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el servidor Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, con el cargo de Medico, Nivel Remunerativo 1, de condición nombrado, sus vacaciones correspondientes del año 2017, fueros tomadas en el mes de marzo del citado año y las vacaciones del año 2018 mediante la Resolución Administrativa N°498-2017-SA-H-SEB/OP, de fecha 29 de diciembre del 2017, está programado para el mes de marzo del año 2018, es lo que informo a Usted, para su conocimiento y demás fines, cuyo Memorando obra en autos en folios uno;

Que, mediante el Cuadro Remunerativo del Personal Médico del Hospital "Sergio E. Bernales" del Ministerio de Salud, consta la remuneración básica de S/.50.00, remuneración reunificada de S/.42.44, que conforma la Remuneración Principal de S/.87.80 soles, (monto derivado de la suma de la remuneración básica y remuneración reunificada) los cuales han servido para el cálculo de su compensación de tiempo de servicios (CTS), a favor de don Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, con el cargo de Medico, Nivel Remunerativo 1, del Hospital "Sergio E. Bernales", en virtud del literal c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, cuyo cuadro Remunerativo obra en la Coordinación del Equipo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal;

Que, mediante el Artículo 54° inciso c), del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, modificado por la Ley N°25224, establecen el otorgamiento de la CTS al personal nombrado al momento del cese o renuncia, en consecuencia el recurrente tiene derecho a percibir, equivalente a una remuneración principal, por cada año completo o fracción mayor de 06 meses percibida a la fecha de su renuncia;



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 15 de febrero del 2018

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificatorio para su adopción;

Que, asimismo se procede a reconocer la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios por 02 años de servicios prestados al Estado-Sector Salud Hospital "Sergio E. Bernales" del Ministerio de Salud, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N°25224 y los Artículos 8º y 9º del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

De, conformidad con la Ley N°30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, Leyes N°s 27617, 25224, Decreto Legislativo N°276, Ley de la Carrera Administrativa y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-91-PCM y el OFICIO N° 0120-2004-EF/76.10;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial. N°.693-2017/MINSA;

Estando a lo liquidado e informado por Beneficios y Pensiones, de la Coordinación del Equipo de Gestión de la Compensación; y

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales" del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aceptar con eficacia anticipada a partir del 16 de enero del 2018, la renuncia voluntaria formulada por don Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, con el cargo de Medico, Nivel Remunerativo 1, Plaza N°965408, del Hospital "Sergio E. Bernales", Unidad Ejecutora de Presupuesto N°020, Pliego N°0011 del Ministerio de Salud,

Reconociéndose DOS (02) Años, CERO (00) Meses y DIECISEIS (16) Días de servicios prestados al Estado hasta 15 de enero del 2018.

ARTICULO 2º.-Conceder y otorgar Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de don Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, con el cargo de Medico, Nivel Remunerativo 1, del Hospital "Sergio E. Bernales" del Ministerio de Salud, la suma de OCHENTISIETE CON 80/100 SOLES (S/.87.80), equivalente al 50% de su Remuneración Principal de S/.87.80 soles, asignado al Nivel Remunerativo 1, calculada en base a 02 años de servicios prestados al Estado, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°25224.

ARTICULO 3º.-El egreso que demanda el cumplimiento del numeral 2º, de la presente Resolución Directoral estará supeditado a la Disponibilidad Presupuestal de la Específica de Gasto: 2.1.19.21 "COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS", del Hospital "Sergio E. Bernales", de la Unidad Ejecutora N°020, Pliego N°0011 del Ministerio de Salud.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la Coordinadora del Equipo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales, el pago por única vez del monto indicado en la presente Resolución a favor de don Justo Iván MONTENEGRO CRUZ.

ARTICULO 5º.- Declarar **VACANTE** en vía de regularización a partir del 16 de enero del 2018, la Plaza N°965408, el cargo de Medico, Nivel Remunerativo 1, del Hospital "Sergio E. Bernales" Unidad Ejecutora de Presupuesto N°020 Pliego N°0011 del Ministerio de Salud, por renuncia voluntaria del Titular Justo Iván MONTENEGRO CRUZ.

ARTICULO 6º.- Otorgar a favor de don Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, el monto de TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 70/100 SOLES (S/.3,806.70) por concepto de vacaciones trancas, de conformidad con el Artículo 104º del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento aprobado del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público Nacional, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto correspondiente del Hospital "Sergio E. Bernales" Unidad Ejecutora de Presupuesto N°020, Pliego N°0011 del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 7º.-Notificar la presente Resolución Directoral en el domicilio fijado en su DNI de don Justo Iván MONTENEGRO CRUZ, sito en el Parque Socabaya N°931, Urbanización San Gregorio, Distrito de Breña, Provincia y Departamento de Lima, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 21.2 del Artículo 21º del Texto Único Ordenado Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria el decreto Legislativo N°1272

ARTICULO 8º.- Remitir copias fedateadas de la presente Resolución, a la Oficina del Órgano de Control Institucional (OCI) del Hospital "Sergio E. Bernales", Ministerio de





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, ¹⁵ de ^{febrero} del 2018

Economía y Finanzas, al Ministerio de Salud, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C M P 15273

J/RSR/JMNC/JHSA/FMCCH/OBZ.

DISTRIBUCION:

Dirección General

- OEA
- Of. Economía
- Of. Personal
- CEGC (2)
- Pensiones
- Legajos
- Interesado
- Archivo.

